



LEGALES LT

EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Viernes 04 de Octubre de 2024

Juzgado de Familia de Pudahuel
San Pablo N°4455, Quinta Normal
Teléfonos (2)26763700
Mail: jfpudahuel@pjud.cl



EXTRACTO NOTIFICACIÓN POR AVISOS

En Pudahuel, ante el Juzgado De Familia de Pudahuel, ubicado en San Pablo 4455, Quinta Normal, se está tramitando causa por Alimentos Cese, CAUSA RIT C-2380-2024. Demanda Carlos Alberto Silva González en contra de Dámaris Scarlett Silva Gallardo, En Lo Principal: Demanda De Cese De Pensión De Alimentos; Primer Otrosí: Acompaña Documentos Que Indica; Segundo Otrosí: Téngase Presente; Tercer Otrosí: Cese Provisorio; Cuarto Otrosí: Forma De Notificación; Quinto Otrosí: Patrocinio y Poder. El Tribunal resuelve con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, A lo principal: Téngase por deducida demanda de cese de alimentos, traslado. Adviértase a la parte demandada que deberá contestar la demanda según lo establecido en el artículo 58 de la ley N°19.968. Al primer y segundo otrosíes: Por acompañados. Al tercer otrosí: Traslado, debiendo evacuarse dentro de décimo quinto día de notificada la demanda. Al cuarto otrosí: Como se pide, salvo las que deban realizarse por estado diario, Al quinto otrosí: Téngase presente. Que, ante la imposibilidad de notificar a la parte demandada, el Tribunal resuelve con fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, la audiencia preparatoria que se realizará el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LAS 11:00 HORAS, en las dependencias de este Juzgado de Familia, ubicado en calle San Pablo 4455, Quinta Normal. La audiencia se realizará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que en ella se dictaren sin necesidad de ulterior notificación. Notifíquese a la parte demandante vía correo electrónico. Notifíquese a la demandada DÁMARIS SCARLETTE SILVA GALLARDO RUT 20.059.114-3, cuyo último domicilio conocido fue Laguna el Maule N°8336, comuna de Pudahuel, de la demanda, su proveído y la presente resolución, mediante la publicación de tres avisos que deberán insertarse en el diario cabecera de la provincia los días viernes, sábado y domingo, inclusive. Todo ello, en forma conjunta de la publicación del aviso que deberá insertarse en los números del Diario Oficial el día 1 o 15 de cualquier mes, o al día siguiente, si no se ha publicado en las fechas indicadas, y con a lo menos 15 días de antelación de la fecha de audiencia fijada. Requírase a la parte demandante acompañar copia de las publicaciones realizadas, dentro de quinto día de efectuada la publicación en el Diario Oficial, bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la demanda, en uso de las facultades que confiere el artículo 13 de la ley N°19.968. Pasen los antecedentes ante Ministro de Fe, a fin que confeccione extracto de publicación.

Pudahuel, tres de septiembre de dos mil veinticuatro.
Ministro de Fe.
Juzgado de Familia de Pudahuel.



PABLO RAFAEL FUENTES CARTES

Jefe Unidad
PJUD

Tres de septiembre de dos mil veinticuatro
16:35 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: MLDHXPWWRXT

LEGALES LA TERCERA



GrupoCopesa

www.grupocopesa.cl

Avenida Apoquindo 4660, Santiago, Chile